



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 28 de Enero

Número 22

### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 61-1960, de 14 de enero, por el que se entenderán incluidos en el artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa determinados núcleos de población, aunque no hayan adquirido la calificación legal de Entidades locales menores.

El artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, dispone que cuando fuere preciso expropiar tierras que sirvan de base principal de sustento a todas o a la mayor parte de las familias de un Municipio o de una Entidad local menor, el Consejo de Ministros acordará, de oficio o a instancia de las Corporaciones públicas interesadas, el traslado de la población, que se llevará a cabo en las condiciones que establecen los siguientes artículos y los correspondientes del Reglamento dictado para la aplicación de dicha Ley.

Las razones de carácter social que dieron vida a esta disposición, de igual manera se hallan en las Entidades locales menores que estén constituidas como tales, con arreglo a la Ley de Régimen Local, como en aquellos otros núcleos de población, bien se denominen parroquias, lugares, aldeas, anteiglesias, ba-

rrios, anejos y otros barrios semejantes que no hayan adquirido aquella calificación legal. Por tanto, a todos esos núcleos debe extenderse la protección jurídica que el artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa otorga en los casos que contempla y que al Consejo de Ministros corresponde discernir, y en tal sentido debe aclararse el precepto de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos del artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se entenderá por Entidades locales menores no sólo las que se hallen legalmente constituidas como tales con arreglo a la Ley de Régimen Local, sino todos los caseríos o poblados que formen núcleos separados de población, con denominación de parroquias, lugares, aldeas, anteiglesias, barrios, anejos u otras semejantes, con características peculiares dentro de un Municipio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Justicia, Antonio Iturmendi Bañales.

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

#### CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes Presidentes de Junta de Villalba de Losa y Villasur de Herberos, así como a D. Teótimo Fernández de Valderrama, para que, a partir de los ocho días a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina los dos primeros por dichos términos, y el tercero, Sr. Valderrama, por los de San Martín de Don, Plágaro y Mijalengua, a fin de exterminar los animales que merodean por dichos términos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 25 de enero de 1960. Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Devolución de fianzas

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 21 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de

las que han sido contratistas las personas o Entidades que se mencionan a continuación:

Electrificación de Peñaranda de Duero, ejecutadas por «Electra de Burgos», S. A.

Electrificación de Frías, ejecutadas por don Víctor Casanova Ochoa y don Juan Soriano García, vecinos de Miranda de Ebro.

Terminación del camino vecinal de San Pedro del Monte a Vitoria de Rioja, ejecutadas por la Junta administrativa de San Pedro del Monte.

Terminación del camino vecinal de Melgosa a Tobes y Raedo, ejecutadas por la Junta vecinal de Melgosa.

Terminación del camino vecinal de Manzanedo al camino del Oelo, con ramales a Ciudad y Peñalba, ejecutadas por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio para que en el plazo de 30 días desde la publicación, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra los mencionados contratistas, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 26 de enero de 1960. El Presidente de la Comisión, Servando Fernández-Victorio y Camps. — El Secretario, Jesús Martínez González.

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Diputación, en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1959.*

*Primera sesión.—Día 2 de diciembre*

Conceder a don José Luis Puebla Rodríguez una ayuda económica para estudios de Piano, en París.

Ver con agrado la propuesta de creación de una Academia de Música con los asilados de los Establecimientos Provinciales de Beneficiencia, y solicitar distintos informes y datos en relación con dicho asunto, para, en su vista, resolver definitivamente.

Conceder a D. Florentino Callejo Callejo, ayuda económica para estudiar Ciencias Químicas, con la condición de que justifique documentalmente todos sus estudios anteriores, y únicamente por este año.

Conceder ayudas para estudios de Enseñanza Media y Superior a cuarenta funcionarios de la Corporación, para otros tantos hijos de los mismos.

Aprobar la liquidación de ingresos y gastos habidos con motivo de la implantación y funcionamiento de las Rutas Turísticas, organizadas por la Diputación en el pasado verano.

Quedar enterados de la resolución del concurso efectuado para adquisición de telas con destino a las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficiencia.

Conceder a doña Emilia Marroyo Tejero, la pensión vitalicia de 5.237,62 pesetas como huérfana del Peón caminero jubilado Manuel Marroyo Vicho.

Quedar enterados del resumen estadístico de lectura en las Bibliotecas de la provincia, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y felicitar a

don Carlos Huidobro, director del Centro Coordinador por este nuevo éxito y halagüeño resultado obtenido, en gran parte, por el celo y entusiasmo que despliega en el desarrollo de su cometido.

Aprobar el presupuesto formulado para la reparación del camino vecinal de Rojas a la carretera de Briviesca a Cornudilla, por un importe de 517.861 pesetas 10 céntimos, y anunciar la subasta una vez que los pueblos hayan efectuado las aportaciones que les corresponden.

Aprobar la propuesta del Servicio de Cooperación relacionada con la concesión de subvención al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para las obras de instalación de teléfono.

Quedar enterados de haber sido redactado por la dirección de Obras y Vías provinciales, el proyecto de construcción del camino vecinal de Abajas a Castil de Lences con un ramal a Bárcena, y que se exponga al público a fin de que puedan formularse reclamaciones. La aportación de la Diputación para este camino es de 438.022,02 pesetas, en ejecución por contrata.

Igualmente, quedar enterados de la redacción del proyecto del camino "Travesía de Valluércanes", con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 305.462,56, y una aportación de la Diputación de 90.556,65 y que se exponga al público a efectos de reclamaciones.

Aprobar el proyecto de las obras de vaciado del sótano e instalación de nuevos servicios en el Palacio Provincial.

Aprobar la propuesta sobre adquisición de plantales para repoblación del Campo Práctico de Agricultura, y fijación de precios y venta de plantones del mismo Campo, anunciándose la venta en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que puedan

formularse peticiones para su adquisición.

Condonación de la cantidad que adeuda don Simón Alonso Serrano por el concepto de las estancias causadas en Santa Agueda por su hijo Pelayo Alonso Briongos.

Dar cuenta de la resolución del Ministerio de la Gobernación sobre propuesta de consignaciones en el Presupuesto ordinario de 1960, con destino a nivelación de Presupuestos y a Cooperación Provincial.

Aprobar las Cuentas de Caudales de Presupuestos Extraordinarios y Especiales de la Corporación, así como la del Presupuesto ordinario de 1959, correspondiente al tercer trimestre.

Aprobar la propuesta sobre Habilitaciones y Suplementos de Crédito por medio de transferencias y dentro del presupuesto ordinario de 1959.

Declarar exentos del descuento de Utilidades los sueldos de don Angel Ordóñez Guijarro, Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, y de la señorita María Isabel López Bravo, auxiliar administrativo.

Quedar enterada la Corporación de los actos que se proyectan celebrar para desarrollar la campaña de poda de frutales, así como de extinción de plagas, abonado y tratamiento de invierno, de los que dió cuenta el señor Vicepresidente de la Corporación y Presidente de la Comisión de Agricultura, don Patricio Alonso Santaolalla.

*Segunda sesión. — Día 30 de diciembre*

Dejar sobre la Mesa la petición de los subalternos de la Corporación, de aumento de la cantidad que perciben por el concepto de casa-habitación, hasta que la Comisión de Propiedades, conjuntamente con la de Hacienda emitan el informe que tienen

pendiente relacionado con el problema de vivienda, agua y luz de todos los funcionarios que tengan derecho a ello, y que sea sometida la propuesta de dichas Comisiones al Pleno de enero, dándose efecto a los derechos a partir de primero de dicho mes de enero.

Dejar exentos de las cuotas que le correspondería satisfacer por el concepto de Seguros Sociales, los haberes del Auxiliar del Servicio de Contribuciones, don Isidro Blanco Saldaña.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Cooperación, sobre ampliación de ayuda técnica a Corporaciones locales, dentro del Plan Bienal 1958-59, para distintas obras, por un importe total de 124.354,61 pesetas.

Dada lectura a un escrito de la Dirección General de Bellas Artes, participando que se han adjudicado, por el sistema de contratación directa, a don Manuel Sánchez Romero, de Burgos, las obras de reparación parcial del Monasterio de San Pedro de Cardena, por un importe total de 2.043.816,57 pesetas, abonando el Estado la suma de 1.043.816,57 pesetas y el resto, o sea 1.000.000 de pesetas por partes iguales entre la Excelentísima Diputación y la Comunidad Cisterciense que ocupa el edificio; se acuerda dar las más expresivas gracias al Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional y al Ilustrísimo Sr. Director General de Bellas Artes por la atención que han prestado y solución dada a un asunto en el que la Diputación estaba tan interesada, ya que se trataba de conservar y evitar el hundimiento de uno de los recintos más representativo de las glorias y recuerdos de Burgos.

Agradecer al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos el haber

sacado las obras de reparación de la carretera que va desde Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, que atraviesa el término de Treviño, de esta provincia.

Quedar enterada la Diputación de las manifestaciones hechas por el Presidente de la Comisión de Agricultura, don Patricio Alonso Santaolalla, de que se han celebrado los Cursos de Poda y otras enseñanzas, relacionadas con la fruticultura, organizados por la Diputación, los que han constituido un rotundo éxito, tanto por la afluencia de fruticultores como por los resultados prácticos obtenidos, merced a la magnífica actuación de cuantos han intervenido en ellos, transcurriendo dentro del mayor entusiasmo y despertando en las gentes del campo gran curiosidad e interés, con el deseo de que estos actos se repitan para aprovecharse más de sus enseñanzas. Asimismo se acordó agradecer al Ministerio de Agricultura las facilidades dadas para la organización de estos cursos, así como a toda las personas que de alguna forma intervinieron en ellos o sufragaron sus gastos.

Adquirir a Fábricas Loci-Hombría, S. A., como resultado del concurso convocado al efecto, diez camas-cunas para el Hogar Infantil de los Establecimientos de Beneficencia, en la cantidad de 5.662,50 pesetas.

Conceder ayuda económica para estudios de Ciencias Químicas por este sólo año, a don Florentino Callejo Callejo, dándole un plazo de dos meses para que presente la documentación que se le ha interesado.

Aprobar la actuación de la Presidencia por la que, haciendo uso de la facultad que le otorgan la Ley de Régimen Local, ha solicitado de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipi-

pal, la apertura de una cuenta de crédito de hasta un millón de pesetas, para atender al déficit momentáneo de Tesorería, que se prevé en el presupuesto extraordinario número 15.

Aprobar el proyecto de Reglamento por que ha de regirse el Centro Coordinador de Bibliotecas.

Quedar enterados de una Moción del Sr. Presidente de la Corporación y del de la Comisión de Cultura, en la que exponen la grave preocupación que les ha producido la imposición de una tasa para utilizar los servicios de la Biblioteca provincial mediante la adquisición de una tarjeta de lector, de sesenta pesetas de coste inicial y treinta semestrales para continuar disfrutando del derecho, que impide su uso por los más necesitados de ello, habiéndose reducido los 300 lectores habituales, a menos de 20, y dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional pidiéndole dicte nuevas disposiciones que palien en lo posible, los efectos de la primera disposición.

Aprobar definitivamente el expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias de otras partidas del mismo, y que pase a Intervención a los efectos oportunos.

Aprobar la propuesta de Intervención sobre estado de cuentas con Ayuntamientos consorciados para la construcción de Escuelas.

Aprobar una certificación de obras del Arlanzón, que remite la Confederación Hidrográfica del Duero, por un importe de pesetas, 1.631,94.

Quedar enterada de los oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda participando la aprobación de los presupuestos Ordinarios de la Corporación y Espe-

cial del Servicio de Contribuciones, para el ejercicio de 1960.

Dar cuenta de haberse firmado la escritura de 10.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España para el Presupuesto Extraordinario de caminos vecinales, y de los que se han reparado con cargo a dicha cantidad.

Aceptar las fincas cedidas por doña Fortunata y doña Maximina Guerrero Martín, y constituir a su favor, en forma de estancias en el Hogar de Ancianos, una renta vitalicia a las dos señoras indicadas.

Condonar a don Aureliano Velasco Arnáiz, las cantidades que adeuda por el concepto de estancias causadas en Santa Agueda.

Aprobar una propuesta sobre habilitación de locales en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para internar en ellos los enfermos mentales que se hallen en condiciones de causar baja en los manicomios de Santa Agueda.

Aprobar el proyecto de ampliación y reforma del edificio de San Ignacio, sito en el término de Fuentes Blancas y propiedad de la Corporación, para adaptarle a Sala de Psiquiatría y departamento de Observación, con una capacidad para 80 a 100 enfermos.

Quedar enterados del escrito de la Presidencia sobre recogida del trigo en la provincia y que se hagan las gestiones pertinentes cerca del Ministro de Agricultura con objeto de proporcionar algunas facilidades a los agricultores, tan perjudicados en el presente año.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales para restablecer el tráfico en algunos caminos vecinales, que habían sido afectados por los temporales de lluvias.

Aceptar y agradecer el nombramiento de la Diputación como Hermano Mayor Honorario de la Real, Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre y María Santísima de la Consolación y Lágrimas, de Málaga.

Dar cuenta del fallecimiento del Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial, don José María Ruiz Cisneros, que conste en acta el sentimiento de la Diputación y que se trasmita el pésame a los familiares del finado.

Resolver sobre la provisión de las vacantes producidas por el fallecimiento del Sr. Ruiz Cisneros.

Aprobar la nota presentada por la Comisión de Agricultura sobre gastos ocasionados con motivo del Cursillo de Poda y que se proceda a su abono a los interesados.

Quedar enterada la Corporación de no haberse presentado postor la venta del coche "Chevrolet" y se acuerda que se anuncie la nueva subasta con un tipo de licitación de 250.000 pesetas.

Burgos, diciembre de 1959.

## Providencias Judiciales

### Briviesca

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Lucrecia, D. Manuel y D. Virgilio Oña Ladrero, representados por el Procurador señor Martínez Benito, por la presente se da traslado de la demanda a la demandada doña Genoveva Oña Ladrero, mayor de edad, soltera y en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en autos en legal forma y bajo los aper-

cibimientos legales si no lo efectuara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Briviesca, 22 de enero de 1960. — El Secretario judicial, V. Ramos.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Villafuella, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 14 de abril de 1956, que las Bases Provisionales de la Concentración Parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el Ayuntamiento las observaciones que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hi-

potecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden Ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos resumen enviados a los propietarios en el que se expresa las parcelas que cada propietario aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de las mismas, para que dentro del plazo de veinte días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de la propiedad u otros derechos

provisionalmente realizados como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y en su caso los documentos que acrediten al contradictor como causatante de los titulares inscritos, apercibiéndoseles que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Burgos, 23 de enero de 1960.  
—El Presidente de la Comisión Local, Daniel Cámara.

### Delegación de Industria de Burgos

#### Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por la firma «Sociedad Anónima García y Compañía», y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar diversa maquinaria, procedente de importación, sin que ello implique variación en la capacidad de producción de la industria.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por «Sociedad Anónima García y Compañía», solicitando autorización para instalar diversa maquinaria en su fábrica de curtidos, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar un secadero de alto rendimiento, procedente de importación.

Burgos, 20 de enero de 1960.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permiso de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de septiembre del año 1959

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-10572	Lube	Moto	Jesús Castresana Robredo	Lastras de la Torre
10573	Ossa	Idem	Agustín Sobrado Santamaría	Medina de Pomar
10574	Vespa	Idem	Tomás Amorín Cendejas	Crucero San Julián, 35
10575	Peugeot	Idem	Francisco Carbajo Bartolomé	Medina de Pomar
10576	Lube	Idem	Bernabé Vela Ramirez	Lastras de la Torre
10577	Idem	Idem	Marcos Aguerra Villate	San Llorente de Losa
10578	Vespa	Idem	Francisco Pedrosa Ibáñez	Belorado
10579	Idem	Idem	Aurelio Castrillo Castrillo	Aranda de Duero
10580	Idem	Idem	José Luque Poveda	Iglesias
10581	Lube	Idem	Juán Navarro Leiva	Calvario, 14
10582	Ossa	Idem	Alejandro Lobato Berciano	Valdeande
10583	Iso	Idem	Enrique Mogrovejo Ladrero	Miranda de Ebro
10584	Idem	Idem	José Triguero Ortega	La Ventosa, 9
10585	Derbi	Idem	Angel Sierra Arribas	C.ª Madrid
10586	Peugeot	Idem	Gordiano Barahona Martín	Miranda de Ebro
10587	Vespa	Idem	José Lorente Jiménez	Madrid, 79
10588	Idem	Idem	Jesús Ramirez Martínez	Camino Villalón, 9
10589	Lube	Idem	José María López García	Villanueva de Argañe
10590	Vespa	Idem	Miguel Angel Grijalba Juarros	Horna
10591	Idem	Idem	Donato García Velasco	Avenida del Cid, 60
10592	Montesa	Idem	Jesús Trimiño Moreno	Roa de Duero
10593	Seat	Turismo	Patrocino Gregorio Sainz Arroyo	Roa
10594	Guzzi	Moto	Manuel Moraza Cámara	Arrieta
10595	Montesa	Idem	Julio Miguel Corral	Sasamón
10596	Isomoto	Idem	Agustín Antón Martín	Lerma
10597	Iso	Idem	Alejandro Martín de la Cruz	Moral de Hornos
10598	Derbi	Idem	Manuel Bartolomé del Cura	Fuentespina
10599	Montesa	Idem	Teodoro Ruiz Mardones	Villatarás de Losa
10600	Ossa	Idem	Lino Calleja Picado	Santa María del Campo
10601	Seat	Turismo	José Luis de Benito Villarías	Cid, 6
10602	Lube	Moto	Amadeo Cuesta Fernández	Quintanilla Somuñó
10603	Lambretta	Idem	Tomás Fernández Aguilar	Alonso de Cartagena, 6
10604	Iso	Idem	Mariano García Inclán	Sarracín
10605	Guzzi	Idem	Ricardo Pérez López	Barriada Yagüe
10606	M. V.	Idem	Victor de las Heras Rubio	Quintanamavirgo
10607	Vespa	Idem	Jaime Valdivielso Marijuán	Cadena y Eleta
10608	Montesa	Idem	Angel Quintana Andueza	Vitoria, 82
10609	Derlan	Idem	Jesús Barriuso García	Eterna
10610	Seat	Turismo	Manuel Castilla Pérez	Pisones, 29
10611	Lambretta	Moto	Andrés Guzmán Ibarzo	Hontoria del Pinar
10612	Derbi	Idem	Luis Gil Lozano	Aranda de Duero
10613	Vespa	Idem	Manuel Domingo Andrés	Avenida del Cid, 41
10614	Lambretta	Idem	Rodrigo García Zuazo	Villarcayo
10615	Isomoto	Idem	Avelino Martínez Velarde	Oteo de Losa
10616	Ossa	Idem	Jesús Santiago Martínez	S. Vicente de Villamezán
10617	Lambretta	Idem	César Guillén Martínez	Miranda de Ebro
10618	Idem	Idem	Miguel Cervera Tuesta	Idem
10619	Idem	Idem	José Luis Matínez Villota	Idem
10620	Idem	Idem	José Luis Angulo Gómez	Idem
10621	Guzzi	Idem	Angel Molinuevo Fernández	Idem
10622	Vespa	Idem	Emiliano González Rojo	Aranda de Duero
10623	D. K. W.	Furgón	Villa Hermanos, S. A.	Lerma
10624	Iso	Moto - Carro	Antonio Casado Sierra	Idem

BU-10625	Seat	Turismo	Luis Pérez Fadón	Martínez del Campo, 1
10626	Vespa	Moto	Victor Gonzalo de la Villa	Jerma
10627	Derbi	Idem	Justo García González	Aranda de Duero
10628	Guzzi	Idem	Marcelino Rouco Lombao	Quintanar de la Sierra
10629	M. V.	Idem	Vicente Maza Martínez	Agüera de Montija
10630	Motobic	Idem	Juan Espino Repiso	S. Pedro y S. Feices
10631	Lambretta	Idem	Saturnino Santaolalla Múgica	Briviesca
10632	Montesa	Idem	José Luis López García	Salgüero de Juarros,
10633	Seat	Turismo	Marcial Ortega Agüero	San Lesmes, 1
10634	Lambretta	Moto	Antonio Torres Carranza	Regumiel de Sierra
10635	Vespa	Idem	Eugenio Lorezo Ortiz	Mercadillo
10636	Ossa	Idem	Isidro Vivar Valdivielso	Estépar
10637	Lube	Idem	Gregorio Pascual Gutiérrez	Yudego
10638	Ossa	Idem	Martin Anzola González	Villanueva de Lastra
10639	Seat	Turismo	Manuel Moreno Torres Sevilla	Miranda, 3
10640	Lube	Moto	Serapio Ortega Moneo	Briviesca
10641	Idem	Idem	Teófilo Pastor Domingo	San Juan del Monte
10642	Ossa	Idem	Luis Conde Alfambra	Sanz Pastor, 20
10643	Lube	Idem	Luis Mariscal Martínez	Queipo de Llano, 2
10644	Renault	Turismo	Eliás Hernando Tamayo	Vitoria, 3
10645	Montesa	Moto	Agapito Sedano Sáez	Monasterio de Rodilla
10646	Idem	Idem	José Ruiz Pereda	Lináres
10647	Vespa	Idem	Félix Carrasco Tobar	Briviesca
10648	Lube	Idem	Valentín Bárcena Quecedo	Berzosa de Bureba
10649	Seat	Turismo	Avelino Palacios de Pablo	Melgar de Fernamental
10650	Vespa	Moto	Felipe Díaz Güemes Ibeas	Celada de la Torre
10651	Lube	Idem	Celedonio Ruiz Villa	Renedo de Valdelucio
10652	Motobic	Idem	Germán García Moneo	Peñaranda de Duero
10653	Guzzi	Idem	Francisco Martínez Salinas	Huerta de Rey
10654	Peugeot	Idem	José Arce Alonso	Miranda de Ebro
10655	M. V.	Idem	Leandro Sáiz Atrián	Jerma
10656	Lube	Idem	Caja de Ahorros Municipal	Santo Domingo de Guzmán
10657	Iso carro	Moto	Central Lechera de Burgos	Carretera de Logroño
10658	Montesa	Moto - carro	Nicolás Puente García	Miranda de Ebro
10659	Idem	Moto	Antico Ponce Castillo	San Zadornil
10660	Vespa	Idem	Jesús Santamaría Uriarte	Conde D. Sancho, 6
10661	Montesa	Idem	Manuel Varela Cordeiro	Carmen, 9
10662	Iso	Idem	Timoteo Alonso Sanz	Prádanos de Bureba
10663	Idem	Idem	Gregorio Antón Asturias	Barriada Illera 8
10664	Derbi	Idem	Agapito Sáiz Alameda	Sto. Domingo de Silos
10665	Montesa	Idem	José María Berzos Echevarría	Alonso de Cartagena, 11
10666	Lube	Idem	Vicente López Maeso	La Cueva de Roa
10667	Derlan	Idem	Porfirio Martín Izquierdo	Pinilla Transmonte
10668	Montesa	Idem	Alfredo Maestro Gutiérrez	Mercado Sur, 1
10669	Vespa	Idem	Victorino de Velasco García	Cuevas de S. Clemente
10670	Peugeot	Idem	Mariano Minguez Pérez	Sasamón
10671	Iso	Idem	José Luis García Martínez de Salinas	Miranda de Ebro
10672	Seat	Idem	Pinoderivados, S. A.	Salas de los Infantes
10673	Montesa	Turismo	Angel Larin Medrano	Defensores de Oviedo, 7
10674	M. V.	Moto	Miguel Ortega Martínez	Hoyos del Tozo
10675	Vespa	Idem	Jaime Andrade de Sebastián	Barrada Illera, calle B, 41
10676	Idem	Idem	Vicente Herrera Rodríguez	Cuartel de Artillería
10677	Idem	Idem	José Arangüena Paz	Vitoria, 53
10678	Montesa	Idem	José Antonio Roa Montoya	Miranda de Ebro
10670	Idem	Idem	Agustín Camarero Rey	Pinilla de los Barruecos
10680	Renault	Idem	Valentín Ojeda Carcedo	Vitoria, 20
10681	Biscuter	Turismo	Enrique Martínez Lozano	Santa Clara, 49
10682	Land - Ro	Furgoneta	Antidio Bartolomé e Hijos	Quintanar de la Sierra
10683	Seat	Camioneta	Santiago Jiménez Olea	José Antonio, 5
10684	Villof	Turismo	Gonzalo Sola Nubla	Jerma
10685	Montesa	Moto	Salvador Izquierdo Ruiz	Idem
10686	Seat	Idem	Julia Álvarez Cossio	Arija
10687	D. K. W.	Furgoneta	Angel Martínez Herrera	Villadiego
10688	Land	Bicicleta	Felipe Cuesta Gil	Briviesca
10689	Repault	Turismo	Antonio Moraza Iñigo	Salas de los Infantes
10690	Vespa	Moto	Félix García Barriuso	Llanillo de Valdelucio

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Juntas vecinales de Villalba, Zaballa, Teza y Lasrras (Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa)

Las subastas de maderas anunciadas por estas Entidades en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de octubre de 1959, se celebrarán en los días que en dicho anuncio se indicaban, con el 10 por 100 de rebaja en las tasaciones respectivas.

Junta de Villalba de Losa, 21 de enero de 1960.—El Secretario, Isidro Pascual.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Junta de Villalba de Losa

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 10 de febrero de 1960, a las 16 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.

3.º Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

4.º Memoria de Actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para

general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Villalba de Losa, 20 de enero de 1960.—El Secretario, Nicolás Oriol.—V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Rimón Perea.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmedillo de Rca

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 7 de febrero del año en curso, a las doce horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas, Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Olmedillo de Roa, a 25 de enero de 1960.—El Secretario

(ilegible).—V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Luis González.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de Benaver

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los agricultores encuadrados en esta Hermandad a la Asamblea General que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 31 de los corrientes, en el salón de actos del Ayuntamiento, cuya reunión tendrá lugar a las 12 horas de dicho día, en primera convocatoria y, media hora más tarde en segunda, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta del estado en que se encuentra el expediente relativo a la construcción del almacén-granero solicitado por esta Hermandad y subvenciones concedidas para la construcción del mismo.

3.º Tratar sobre la forma de financiar las obras de referencia, su inmediata ejecución.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando la asistencia de todos los encuadrados, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Palacios de Benaver, 25 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Aureliano Gómez.

## SANTA MARIA

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS